



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR – CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEMANDANTE: ANITH MARIA MURGAS DE VILLERO.  
DEMANDADO: JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA.  
RADICADO: 20001-31-03-005-2015-00216-00

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020)

En el presente asunto el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil Familia Laboral de Valledupar, mediante proveído de fecha trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) resolvió confirmar el auto de fecha 28 de marzo de 2017 proferido por esta agencia judicial. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial Valledupar, en el que mediante proveído de fecha trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) resolvió confirmar el auto de fecha 28 de marzo de 2017 proferido por esta agencia judicial.

SEGUNDO: Continúese con el trámite procesal pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

C.B.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado No. <u>0015</u> el día <u>23/01/20</u>
 LEONARDO JOSE BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.

